DCADM- 164 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
27/03/2023

E.564/23 Contratación Directa Nº 45/23 cuyo objeto es la " Contratación de Análisis FAPAS de alimentos libre de gluten" Adjudicación - Exclusividad

VISTO, el expediente N°-564- 2023 - AME - DDME-SAJI #UNLa de fecha 17 de marzo de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N°43/ 23 de fecha 17 de marzo de 2023, la Resolución del Consejo Superior Nº 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa Nº45/23 cuyo objeto es la “Contratación de Análisis FAPAS de alimentos libre de gluten”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del Visto y la naturaleza del servicio licitado, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Exclusividad”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de R-BIOPHARM LATINOAMERICA SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, lo expuesto en el informe final confeccionado por la Dirección de

Compras y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa Nº 45/23, referente a la "Contratación de Análisis FAPAS de alimentos libre de gluten ” a la oferta presentada por la firma R-BIOPHARM LATINOAMERICA SA (CUIT Nº 30-70941568-5), por un importe total de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 25/100 ($236.585,25);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral Nº190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y

EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para Contratación Directa Nº 45/23, referente a la "Contratación de Análisis FAPAS de alimentos libre de gluten ”, conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Exclusividad”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 45/23, referente a la "Contratación de Análisis FAPAS de alimentos libre de gluten ” a la oferta presentada por la firma R-BIOPHARM LATINOAMERICA SA (CUIT Nº 30-70941568-5), por un total de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 25/100 ($236.585,25).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-15 Partida Presupuestaria 12.06.02.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 27/03/2023 17:11:35
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 28/03/2023 12:51:53
Razon: Autorizado por Mariana Ugarte

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 28/03/2023 16:06:40
Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 28/03/2023 16:29:59
Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez